



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVIII

Saltillo, Coahuila, martes 25 de octubre de 2011

número 85

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**

Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 82/2011	Sucesorio Intestamentario	Mayra Karina García Gutiérrez	(2ª Pub)	3
Exp. 1182/2010	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Escareño Cedillo	(2ª Pub)	3
Exp. 1502/2011	Sucesorio Intestamentario	Nancy Oralia Ascasio Macías	(2ª Pub)	3
Exp. 245/2011	Sucesorio Intestamentario	Héctor Santa Ana Castro	(2ª Pub)	3
Exp. 1459/2011-I	Intestamentario	María del Roble Cabriaes Castillo	(2ª Pub)	4
Exp. 698/2011	Sucesorio Intestamentario	Pedro de la Cruz Rodríguez	(2ª Pub)	4
Exp. 253/2011	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Gallegos Mata	(2ª Pub)	4
Exp. 712/2011	Sucesorio Intestamentario	Juana Domínguez Chavarría	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Raúl Ernesto Amezaga Ramírez	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Extrajudicial Sucesorio Intestamentario	Alicia Montañón Cervantes	(2ª Pub)	5
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Cruz García García	(2ª Pub)	5
Exp. 93/2000	Especial Hipotecario	Rito Valentín Torres Lucio	(2ª Pub)	6
Exp. 124/2011	Ordinario Civil	Rosa Elia Balderas Nuncio	(1ª Pub)	6
Exp. 647/2011	Pérdida de Patria Potestad	Yurbi Marlene Bolaños	(1ª Pub)	6
Exp. 509/2011	Divorcio Necesario	Alicia Carranza Canales	(1ª Pub)	7
Exp. 1339/2008	Ordinario Civil	Marcela Martínez López	(1ª Pub)	7
Exp. 151/2011	Ordinario Civil	Delfina López Espinoza	(1ª Pub)	7
Exp. 1510/2011	Ordinario Mercantil	Banco Santander México, S. A.	(1ª Pub)	8
Exp. 1684/2011	Sucesorio Intestamentario	Leticia Briones Delgadillo	(1ª Pub)	8
Exp. 1708/2011	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Rodríguez Cardona	(1ª Pub)	8
Exp. 247/2011	Sucesorio Intestamentario	Elías Morquecho Coronado	(1ª Pub)	8
Exp. 1208/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Aideth Huizar Vislar	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	Epifanio Estrada Leija	(1ª Pub)	9
Exp. 1638/2008	Ordinario Mercantil	Jesús Enrique Ayón Chávez	(1ª Pub)	10

Exp. 1578/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	10
Exp. 1574/2009	Ordinario Civil	Juan Ángel Ulises Salazar Tamez	(1ª Pub)	11
Exp. 871/1998	Civil Hipotecario	Banca Serfín, S.A.	(1ª Pub)	11
Exp. 538/2010	Especial Hipotecario	René de la Garza Gicomán	(1ª Pub)	11
Exp. 1078/2011	Rectificación de Acta	María Dolores Espinoza Martínez	(1ª Pub)	12
Exp. 1048/2011	Registro Extemporáneo	María Rodríguez Puebla	(1ª Pub)	12
Exp. 878/2011	Rectificación de Acta	Raymundo García Ibarra	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 863/2011	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Ayala Castro	(2ª Pub)	13
Exp. 1195/2011	Sucesorio Intestamentario	Luis Cedillo Ponce	(2ª Pub)	13
Exp. 1267/2011	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Moreno Salazar	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria Extrajudicial	José Luís Olivares Mena	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Oralia Rodríguez Martínez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Manuel Charles Hernández	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Quirina Martha Cardoza Vázquez	(2ª Pub)	15
Exp. 316/2011	Ejecutivo Mercantil	Rosa Elda Hernández Cruz	(3ª Pub)	15
Exp. 962/2010	Ordinario Civil	Guadalupe Riojas Macías	(1ª Pub)	16
Exp. 1331/2011	Sucesorio Intestamentario	Francisco Zapata Belmarez	(1ª Pub)	16
Exp. 1359/2011	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Pérez Delgado	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 399/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Eduardo Neaves Moreno	(2ª Pub)	17
Exp. 38/2011	Sucesorio Testamentario	Mayra Solís Vázquez	(2ª Pub)	17
Exp. 514/2010	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro Ponce Duque	(2ª Pub)	18
Exp. 446/2011	Adquisición por Prescripción	Pedro Dionisio Cepeda Garza	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 271/2011	Sucesorio Intestamentario	María Elena Martínez Pérez	(2ª Pub)	18
Exp. 351/2011	No Contencioso	Eduardo Rodríguez Elizondo	(2ª Pub)	19
Exp. 316/2011	No Contencioso	Rosa del Consuelo Chacón Zulaica	(2ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 621/2011	Sucesorio Testamentario	José Eduardo Muñoz Castro	(1ª Pub)	19
Exp. 610/2011	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alba Domínguez	(1ª Pub)	20
Exp. 1102/2009	Ordinario Civil	Julián Alejo Treviño	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 627/2011	Declaración de Ausencia	Estela Parrilla Martínez Viuda de Solís	(6ª Pub)	21
Exp. 213/2011	Declaración de Ausencia	Claudia Paola Cárdenas Muñoz	(3ª Pub)	22
Exp. 703/2011	Declaración de Ausencia	María del Refugio Carrasco Macías	(3ª Pub)	22
Exp. 766/2011	Declaración de Ausencia	Evelin Nohra Chaul	(2ª Pub)	23
Exp. 1056/2011	Sucesorio Testamentario	Florentina Vallejo Juárez	(2ª Pub)	23
Exp. 217/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Rosa Sapién Agüero	(2ª Pub)	24
Exp. 216/2011	Sucesorio Especial Intestamentario	Laura Leticia Frías Méndez	(2ª Pub)	24
Exp. 508/2011	Sucesorio Intestamentario	José Antonio Gómez Ramos	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Ma. Estela González Chavarría	(2ª Pub)	25
Exp. 867/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(2ª Pub)	25
Exp. 1056/2003	Especial Hipotecario	Silvestre Jiménez Patricio	(2ª Pub)	26
Exp. 1175/2008	Especial Hipotecario	Sehilsa Agrícola S.A. de C.V.	(2ª Pub)	26
Exp. 1644/1994	Civil Hipotecario	Banco Nacional de Crédito Rural	(2ª Pub)	27
Exp. 414/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco del Bajío, S.A.	(3ª Pub)	27
Exp. 523/2009	Ejecutivo Mercantil	Adolfo Montoya Sotelo	(1ª Pub)	27
Exp. 1093/2007	Ordinario Civil	Román Orozco de los Santos	(1ª Pub)	28
Exp. 946/2010	No Contencioso	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	28
Exp. 92/2011	Ordinario Civil	Pedro Puente García	(1ª Pub)	29
Exp. 726/2009	Ejecutivo Mercantil	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub)	29
Exp. 855/2009	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Campos Ortega	(1ª Pub)	29
Exp. 825/2008	Especial Hipotecario	Banco del Bajío, S. A.	(1ª Pub)	30
Exp. 1174/2008	Especial Hipotecario	Sehilasa Agrícola, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 355/2011	Sucesorio Intestamentario	María Lilia Mejía Sustaita	(2ª Pub)	31
---------------	---------------------------	----------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 88/2005	Ejecutivo Mercantil	Esteban S. Zul Núñez	(1ª Pub)	31
--------------	---------------------	----------------------	----------	----

---

**DISTRITO DE SALTILLO**


---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **82/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PORFIRIO GARCÍA CANSINO y MARÍA INOCENCIA GUTIÉRREZ VEGA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MAYRA KARINA GARCÍA GUTIÉRREZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

En los autos del expediente número **1182/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDDRO GODOY ESPARZA, denunciado por ROSA MARIA ESCAREÑO CEDILLO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 04 de octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO**

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1502/2011**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO MORALES HERRERA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: NANCY ORALIA ASCACIO MACÍAS.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 22 de Septiembre de 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**
**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **245/2011** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GLORIA IRMA ALEMÁN CRESPO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, a efecto de convocar a los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, haciéndoles del conocimiento que los denunciante son HÉCTOR SANTA ANA CASTRO, IRMA YADIRA y HÉCTOR OMAR de apellidos SANTA ANA ALEMÁN. CONSTE.-----

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUÍZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1459/2011-I**, relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de EPIFANIA CASTILLO LÓPEZ y RAMÓN CABRIALES HERNÁNDEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL ROBLE CABRIALES CASTILLO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **698/2011**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Catalina Rodríguez González, denunciado por Pedro y Rene Arturo de apellidos de la Cruz Rodríguez, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de septiembre 2011.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **253/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ MATA MONREAL, denunciado por MARIA CONCEPCIÓN GALLEGOS MATA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 05 de Octubre de 2011

EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **712/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO RODRÍGUEZ DE LA RIVA promovido por CC. JUANA DOMÍNGUEZ CHAVARRÍA, FELIPE DE JESÚS, LORENZO, ANTONIO, ENRIQUETA, JUANA MARÍA, GEORGINA MAGDALENA y LORENA GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, el C. VLADIMIR KACIEROS BARRANCO Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, Por otro lado como lo establece el artículo 1065 del Ordenamiento Procesal invocado, publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos. Por lo tanto se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de junta de herederos, cítese a los herederos nombrados en el testamento, al albacea si lo hay, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que manifieste lo que a su representación social compete.

Saltillo, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí el señor RAUL ERNESTO AMEZAGA RAMÍREZ, en fecha 28 del mes de Septiembre del año 2011, en su carácter de Único y Universal Heredero, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido él mismo, quien es instituido como Albacea Definitivo, cuyo domicilio es en la finca marcada con el número 210, de la Calle Julián Pérez, de la Colonia Ampliación Doctores, de esta Ciudad, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora CARMEN ERCILIA RAMÍREZ ARROYO; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública numero 1427 otorgada ante la fe del Licenciado Erick S. Pulliam Aburto, Notario número 196, en ejercicio en el Distrito Federal, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituido como Único y Universal Heredero, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 11:00 horas del día 28 de Octubre de 2011 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 29 de Septiembre del año dos mil once.

**LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. GLORIA C. MONTEMAYOR MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.**

**ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de el señor Gerardo Hernández Morales, quien falleció, el día veintiocho (28) de Agosto del año dos mil diez (2010), promovido por los C.C. Alicia Montaña Cervantes, Daniel Hernández Montaña, Alicia Hernández Montaña y Edwin Dayan Hernández Montaña, cónyuge supérstite e hijos de el "De Cujus" respectivamente. Por lo cual se señalan las DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

**A T E N T A M E N T E :**  
**Lic. Gloria C. Montemayor Montemayor**  
 Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).  
 (RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Con fecha viernes treinta (30) de Septiembre del año 2011, Los C.C. CRUZ GARCIA GARCIA por sus propios derechos y en su carácter de Albacea y en representación de los Señores MARIA DEL ROSARIO, FRANCISCO JAVIER, CRUZ, ALFONSO de apellidos GARCIA GUTIERREZ, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora ERNESTINA GUTIERREZ GUTIERREZ. Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora ERNESTINA GUTIERREZ GUTIERREZ, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 03 de Octubre del año 2011.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **93/2000**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado RITO VALENTIN TORRES LUCIO, Apoderado Jurídico de BANCO INTERNACIONAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de la Profra. MARTHA CATALINA LÓPEZ GÓMEZ y VÍCTOR MANUEL TORRES ESCOBAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa habitación edificada sobre el lote 21 de la manzana 21 de la calle 9, del Fraccionamiento Australia de ésta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 36971, libro 370, sección I, de fecha cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 7.00 metros y colinda con calle 9; al sur, mide 7.00 metros y colinda con lote 6; al oriente, mide 15.00 metros y colinda con lote 20; al poniente, mide 15.00 metros y colinda con lote número 22; con una superficie de 105.00 metros cuadrados; inmueble valuado en la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Saltillo, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **124/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el ROSA ELIA BALDERAS NUNCIO, en contra de MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a MARIA ISABEL CARRILLO GARZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES de TRES en TRES días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DIAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 14 de Julio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. YURBI MARLENE BALAÑOS demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD del MENOR MARCOS ARRIAGA BOLAÑOS, dentro de los autos del expediente **647/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado MARCOS ROMÁN ARRIAGA OVALLE, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la Perdida de la Patria Potestad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 21 de septiembre de 2011.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció ALICIA CARRANZA CANALES, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente **509/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción XIX del artículo 363 del Código Procesal, y que lo es la separación de los cónyuges por más de tres años; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Octubre de 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **1339/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve MARCELA MARTÍNEZ LÓPEZ, en contra de los donatarios de CARLOTA VIVAS, siendo ellos MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, JESÚS FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ELSA LIDIA FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ SALVADOR FLORES SÁNCHEZ, ROSA ELVA DE LEÓN DE LEÓN, así como al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA DEL SOCORRO FLORES DE LEÓN, CARLOTA FLORES DE SILVA, NINFA FLORES VÁSQUEZ, MARÍA DE LOURDES FLORES SÁNCHEZ, ALEJANDRA FLORES SÁNCHEZ, ANA ROCIO FLORES SÁNCHEZ, JOSÉ LUIS FLORES SÁNCHEZ Y JESÚS FRANCISCO FLORES SÁNCHEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 18 de octubre de 2011

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **151/2011** relativo al Via Ordinaria Civil promovido por DELFINA LÓPEZ ESPINOZA en contra AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO EN SALTILLO, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada AMBROSIA GUTIÉRREZ DE GARCÍA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- NOTIFIQUESE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1510/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, decretó el emplazamiento de la demandada MARIA ESTHER HERNANDEZ VENTURA y MARGARITA VENTURA AGUIRRE por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional y en un Periódico Local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.-

Saltillo, Coahuila a 7 de Octubre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1684/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EVARISTO VALERO ZUÑIGA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: LETICIA BRIONES DELGADILLO, MAGDALENA LETICIA, VIVIANA, OLGA ALEJANDRA, ADRIANA RAMONA Y EVARISTO DE APELLIDOS VALERO BRIONES. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **1708/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA CARDONA RODRÍGUEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ CARDONA. Conste.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 06 de Octubre del 2011

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **247/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFREN MORQUECHO GARCIA, denunciado por ELIAS, NOHEMI y ANDRES de apellidos MORQUECHO CORONADO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere,



concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 13 de Octubre de 2011.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1208/2005**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GUADALUPE SAMANIEGO MORA y ALMA GLORIA MALACARA MARTÍNEZ, señaló las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN, NUMERO 137, DE LA CALLE PLAZA DE ARMAS, LOTE 14, DE LA MANZANA 18, DEL FRACCIONAMIENTO SALTILLO 2000 DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00 Y COLINDA CON CALLE PLAZA DE ARMAS; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL ORIENTE 15.00 Y COLINDA CON LOTE 15; AL PONIENTE 15.00 COLINCA CON LOTE13, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 112080, LIBRO 1121, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2002, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$421,300.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo estas cantidades la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores.- CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**LIC. JOSÉ HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 36, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO (36) TREINTA Y SEIS, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA Y CON DOMICILIO EN CALLE BRAVO (253) DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES NORTE, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO (1127) UN MIL CIENTO VEINTISIETE DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO POR MEDIO DE LA PRESENTE PUBLICACION NOTARIAL, QUE LA COMPARECIENTE SEÑORA MA. AIDETH HUIZAR VISLAR, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE GLORIA DE JESUS HUIZAR VISLAR TAMBIÉN CONOCIDA COMO GLORIA D. RODRIGUEZ, ADEMÁS COMO CESIONARIA DE DERECHOS HEREDITARIOS DE JESUS E ISMAEL HUIZAR VISLAR, SOLICITO CON FECHA (14) CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, DEL NOTARIO QUE ACTUA, MI INTERVENCION PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA VISLAR CRUZ, JUSTIFICANDO EL PARENTESCO Y GRADO DE HIJOS LEGITIMOS QUE LOS UNIA A LA AUTORA DE LA HERENCIA, CON ACTAS DEL REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO, DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCION E INFORMACION TESTIMONIAL PARA ACREDITAR SU DICHO, RECONOCIENDOSE SU DERECHO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, PROPONIENDOSE A LA SRA. MA. AIDETH HUIZAR VISLAR PARA EL CARGO DE ALBACEA, CON DOMICILIO EN CALLE PILAR R. SÁNCHEZ NÚMERO (1210) UN MIL DOSCIENTOS DIEZ DE LA COLONIA JARDÍN DE LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON LA PROTESTA DE LEY Y QUEDO DISCERNIDA DEL MISMO; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (16) DIECISEIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA RECEPCION DE LA INFORMACION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO.- LA PRESENTE PUBLICACION DANDO A CONOCER LO ANTERIOR, SERA POR (2) DOS OCASIONES EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PUBLICÁNDOSE DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS.- =

**LIC. JOSE HUMBERTO SALINAS EVERTT.**  
 NOTARIA PUBLICA NUMERO 36.

TITULAR.

(RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 31 de Agosto de 2011, compareció ante el Suscrito Notario, el C. EPIFANIO ESTRADA LEIJA quien en su carácter de heredero ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN ESTRADA MORALES fallecido en esta Ciudad el día 10 de Febrero de 2010.

Fue designado albacea de la sucesión, el señor EPIFANIO ESTRADA LEIJA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta ciudad, el día jueves 10 de Noviembre, a las 18:00 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)  
 Saltillo, Coahuila a 10 de Octubre de 2011  
 EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 8 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1638/2008** relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el C. Licenciado JESÚS ENRIQUE AYÓN CHÁVEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de DAVID HERNÁNDEZ AGUILAR también conocido como DAVID HERNADEZ AGUILAR, se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1074, DE LA CALLE TEPOPA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 57 DE LA MANZANA 12 DEL FRACCIONAMIENTO "ANALCO II" EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 122.40 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NOR-ORIENTE 9.48 METROS Y COLINDA CON CALLE TEPOPA; AL NOR-PONIENTE 14.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 56; AL SUR-ORIENTE 14.16 METROS Y COLINDA CON LOTE 58; Y AL SUR-PONIENTE 7.38 Y COLINDA CON PARTE DE LOS LOTES NUMERO 63 y 64, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 175205, LIBRO 1753, SECCIÓN I, DEL VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL 2006, valuada en autos en la cantidad de \$174,265.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO  
**LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1578/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de REFUGIO SIFUENTES MATA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: bien inmueble identificado con lote número 5, de la manzana 16 y finca sobre construida identificada en al calle veintidós, número 397-6, de la Colonia Herradura, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 122,846, sin folio, libro 1229, sección I, de fecha 06 de agosto de dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con calle veintiuno, al sur con calle veintidós, al oriente con calle C. charro y al poniente con calle C. Criollo, con superficie total de terreno 54.64 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$161,734.40 (CIENTO SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil (supletorio del de Comercio). NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre del 2011.

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **1574/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el LICENCIADO JUAN ÁNGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de MELITÓN MEJÍA CASTRO e IRENE DUARTE NUNCIO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó dos autos que el primero en lo conducente dice: "...se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA LUNES SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien: bien inmueble identificado con lote de terreno departamento 21 de la manzana, construida en la calle Paseo del Cortijo, número 228-21 de la colonia Lomas de Lourdes, inscrita en el Registro Público de esta ciudad, bajo la partida 64070, sin folio, libro 64, sección I, de fecha 17 de mayo de mil novecientos noventa y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con 12.30 metros con departamento número 22, al sur con 12.30 con departamento número 20, al oriente con 5.80 metros con pasillo de acceso y/o vacío y al poniente con 5.80 metros con pasillo de acceso y/o vacío, con superficie total de terreno 71.34 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$202,070.55 (DOSCIENTOS DOS MIL SETENTA PESOS 55/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil (supletorio del de Comercio). NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 19 de octubre del 2011.

**LIC. CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O D E R E M A T E**

Dentro del expediente número **871/1998**, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de JUAN EZEQUIEL VIERA MORENO y MARGARITA GAYTAN VAZQUEZ DE VIERA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES ONCE DENOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Una casa habitación, marcada con el número 133, de la calle 10, edificada en el Lote de terreno marcado con el número 20, de la manzana 5, del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 7422, Libro 75, Sección II, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.00 metros y colinda con calle 10; AL SUR en 8.00 metros y colinda con el Lote número 21; AL ORIENTE en 19.12 metros y colinda con lote 19; y AL PONIENTE en 19.12 metros y colinda con calle 15; en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Octubre de 2011

**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **538/2010**, RELATIVO, AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO RENE DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE ALBERTO VAZQUE RUIZ, ORDENO LA

PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 178, de la calle esmeralda, edificada sobre el lote de terrero marcado con el número 7 de la manzana "G" del fraccionamiento "Ampliación Miravalle" de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 197938, libro 1980, sección I, de fecha seis de enero del dos mil ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide (10.00) metros y colinda con propiedad de otros propietarios; al sur mide (10.00) metros y colinda con calle acceso; al oriente, mide (22.89) metros y colinda con lote 08; al poniente mide (22.90) metros y colinda con lote 6, inmueble valuado en la cantidad de \$779,707.50 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Fianzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, 11 de octubre de 2011.  
**C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1078/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MARÍA DOLORES ESPINOZA MARTÍNEZ**, en contra de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó erróneamente como su nombre el de **DOLORES ESPINOZA MARTÍNEZ**, y que su nombre correcto es **MARÍA DOLORES ESPINOZA MARTÍNEZ**, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de Octubre de 2011  
 El Secretario  
**Licenciado ÉDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.**  
 (RÚBRICA) 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1048/2011**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por **MARIA RODRÍGUEZ PUEBLA**, el Licenciado **RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente, que no se registro su nacimiento y que fue el día cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, siendo sus padres **MA. DE JESÚS PUEBLA VÁZQUEZ** y **EULOGIO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Octubre de 2011.  
 EL C. SECRETARIO  
**LIC. MARIA DE LOURDES JIMÉNEZ MARTÍNEZ**  
 (RÚBRICA) 25 OCT



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **878/2011**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **RAYMUNDO GARCÍA IBARRA**, en contra del C. OFICIAL VIGESIMO CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE BANUELOS CON RESIDENCIA EN AGUA NUEVA, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promoverse, que en su acta de nacimiento se asentó como año de nacimiento 1959, siendo el correcto y con el que siempre se ha ostentado en 1961.

Saltillo, Coahuila; a 14 de octubre de 2011.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA**

(RÚBRICA)

25 OCT

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de quince de junio de dos mil once, se presentó el ciudadano JOSÉ MIGUEL AYALA CASTRO, a denunciar la muerte sin testar de JULIO CÉSAR AYALA SÁNCHEZ, quien falleció el día uno de abril de dos mil once, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y en la ciudad de Frontera, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **863/2011**.

Manifiesta el denunciante JOSÉ MIGUEL AYALA CASTRO, que el y los ciudadanos LUISA SÁNCHEZ ARIZPE, JOSÉ LUIS y MARÍA ELENA de apellidos AYALA SÁNCHEZ, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a JULIO CÉSAR AYALA SÁNCHEZ, en su calidad de padres y hermanos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 27 de junio de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **1195/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENEDINO RODRIGUEZ DE HOYOS, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de septiembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ENEDINO RODRIGUEZ DE HOYOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos LUIS CEDILLO PONCE, FABIOLA, JOEL, LUIS MARTIN Y JAVIER todos de apellidos CEDILLOS REYES.”

Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1267/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN GUADALUPE VILLANUEVA RAMOS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN GUADALUPE VILLANUEVA RAMOS, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos MARIA GUADALUPE MORENO SALAZAR, JESUS ARMANDO, MA. DEL ROBLE, MA. DEL

ROARIO, MARTA ELVA, JUAN FCO., JOSE ALVARO, LUIS DEMETRIO Y MIGUEL ANGEL DE APELLIDOS VILLANUEVA MORENO; ELVIRA LORENA INOSENSIO RIOJAS, LORENA GUADALUPE, MARIA GABRIELA E IVAN RAFAEL de apellidos VILLANUEVA INOSENSIO, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión...”

Monclova, Coahuila, a 04 Octubre de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores JOSÉ LUÍS OLIVARES MENA, MARIA ELENA OLIVARES MENA, MARIA DE JESÚS OLIVARES MENA, JUANA OLIVARES MENA, IGNACIO GUADALUPE OLIVARES MENA, SERVANDO DE JESÚS OLIVARES MENA Y ADRIÁN OLIVARES MENA, a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los señores LUCIANO OLIVARES ONTIVEROS Y AMPARO MENA GONZÁLEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día dos de junio de mil novecientos noventa; y el día diecinueve de mil novecientos noventa y cinco respectivamente, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día seis de Julio del presente año, donde se designo ALBACEA a la señora MARIA DE JESÚS OLIVARES MENA, con domicilio en Calle Mauricio Magdaleno número 1000 de la Colonia Cañada Norte de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 6 DE JULIO DEL 2011.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

#### AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR:- Que ante mi se presentaron los señores ORALIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, LIDIA VERÓNICA DE LEÓN RODRÍGUEZ, JOSÉ FRANCISCO DE LEÓN RODRÍGUEZ y la señorita LAURA ELIZABETH DE LEÓN RODRÍGUEZ, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO DE LEÓN MÉNDEZ, quien falleció en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día (21) veintiuno de Febrero del año (2006) dos mil seis. Los denunciante en su carácter de conyugue e hijos respectivamente, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día seis de Septiembre del año dos mil once, donde se designo ALBACEA a la señora ORALIA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, con domicilio en Calle Pánfilo Natera número 1204 de la Colonia San Francisco de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.-

MONCLOVA, COAHUILA, A 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mi se presentaron los señores MANUEL CHARLES HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores MANUEL, VÍCTOR MANUEL Y ADRIANA ARMANDINA, todos de apellidos CHARLES RESENDEZ, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ARMANDINA RESENDEZ VÉLEZ, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila el día 17 de Agosto de 1993, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Los denunciante en su carácter de esposo e hijos, acreditándolo con las actas del Registro Civil, denuncian la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día 22 de Diciembre del año dos mil diez, donde se designo ALBACEA al señor MANUEL CHARLES HERNÁNDEZ, con domicilio en Calle Barranquilla número 503 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

**LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.**

Titular de la Notaría Pública N°. 6.  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**INFORMA:**

Que con fecha 03 de Octubre del 2011, compareció ante mí, la señora QUIRINA MARTHA CARDOZA VAZQUEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LA PAZ NO. 611 DE COLONIA BELLAVISTA DE FRONTERA, COAHUILA Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 375.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE LA PAZ; AL ORIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORA DIAMANTINA GONZÁLEZ ROMERO; Y AL PONIENTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARÍA GALVÁN VIUDA DE OCIO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

JUAA-781110-4S1  
(RÚBRICA) 14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 1° de Marzo del 2011, se presentó la C. Licenciada Rosa Elda Hernández Cruz Endosataria en Procuración de Hector De Luna Márquez, a demandar en la Vía Ejecutiva Mercantil a Ignacio Olvera Vanegas, habiéndose radicado y registrado en el Libro de Gobierno e Índice bajo el Número **316/2011**.

Manifestando el denunciante que reclama el otorgamiento inmediato de las siguientes prestaciones:

a) El pago de la cantidad de \$180,900.00 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal.

b) El pago de intereses moratorios a razón del tipo de cambio legal.

c) Por el pago de gastos y costas que se eroguen por motivo de la tramitación del presente juicio.

Fundando la demanda con el hecho siguiente:

1) En fecha 30 de Noviembre de 2010, el demandado Ignacio Olvera Vanegas, suscribió a favor de mi endosante Héctor De Luna Márquez, dos títulos de crédito de los denominados pagaré, por las cantidades de \$120,900.00 (CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), documentos los cuales se estipuló como fecha de pago 31 de diciembre de 2010, sin que el ahora demandado hubiere efectuado el pago correspondiente en la fecha estipulada y no obstante que le se le ha requerido constantemente en la vía extrajudicial al hoy demandado por el pago de lo reclamado, han sido inútiles dichos requerimientos habiéndose me endosado en procuración los documentos base de la acción en fecha 25 de Febrero de 2011, para demandar judicialmente y obtener el así pago de las cantidades reclamadas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 Código de Comercio en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, emplácese a Ignacio Olvera Vanegas, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, de igual forma se hace saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

A t e n t a m e n t e .

Monclova, Coahuila a 04 de Octubre del 2011

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA) 18-21 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **962/2010** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GUADALUPE RIOJAS MACIAS en contra de FRANCISCA OVIEDO HERRERA y RICARDO ROMO MONTALVO, se dictó un auto de fecha Cinco de Septiembre del dos mil once que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (05) Cinco de Septiembre del Dos Mil Once (2011). Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a FRANCISCA OVIEDO HERRERA Y RICARDO ROMO MONTALVO, publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..”

Monclova, Coahuila a 20 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintidós de septiembre de dos mil once, se presentó el ciudadano FRANCISCO ZAPATA BELMAREZ, a denunciar la muerte sin testar de la señora ERNESTINA GARCÍA RAMOS, quien falleció el día uno de diciembre de mil novecientos noventa y tres, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1331/2011**.

Manifiesta el denunciante FRANCISCO ZAPATA BELMAREZ, que el y los ciudadanos VIRGINIA EDITH, VIRGINIA MARGARITA, ROSA ISELA, MARÍA DE LOS ÁNGELES, JESÚS MANUEL, JOSÉ FIDENCIO, REYES y FRANCISCO JAVIER de apellidos ZAPATA GARCÍA, son los únicos y universales herederos que le sobreviven a la señora ERNESTINA GARCÍA RAMOS, en su calidad esposo e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de octubre de 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dieciocho de junio del año en curso, se presentaron ROSA HILDA, MARÍA MAGDALENA, NOHEMI Y CLAUDIA ELIZABETH, de apellidos PÉREZ DELGADO, a denunciar la muerte sin testar de los señores JULIÁN PÉREZ ZAVALA Y MARÍA GUADALUPE DELGADO LEIJA, quienes fallecieron el día (11) once de febrero de (1997) mil novecientos noventa y siete y el día (22) veintidós de febrero de (2007) dos mil siete, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1359/2011**.

Manifiestan las comparecientes antes mencionadas, que los presuntos herederos que le sobreviven a los señores JULIÁN PÉREZ ZAVALA Y MARÍA GUADALUPE DELGADO LEIJA, son ROSA HILDA, MARÍA MAGDALENA, NOHEMI, CLAUDIA ELIZABETH, ROBERTO, MARÍA DE JESÚS, OSCAR, JULIÁN, HOMERO, ASENCIÓN Y JOSUÉ de apellidos PÉREZ DELGADO, en su calidad de hijos legítimos, de los autores de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de octubre de 2011.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 25 OCT Y 11 NOV

---

**DISTRITO DE SABINAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **399/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS IRENE MORENO RAMOS, denunciado por CARLOS EDUARDO NEAVES MORENO, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 14 de Septiembre de 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SABINAS, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**ARTURO MANCHA MORENO.**

**DOMICILIO IGNORADO.**

Dentro de los autos del expediente número **38/2011**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO MANCHA FUENTES, promovido por MAYRA SOLIS VAZQUEZ, se dicto un auto que a la letra dice: -

Sabinas, Coahuila, a diecisiete de agosto de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065, 1080 y 1085 del Código Procesal Civil, téngase al Licenciado MARCO ANTONIO LIMÓN REGALADO, con el carácter reconocido en autos, por haciendo las manifestaciones que refiere en el de cuenta, y apareciendo de constancias procesales, que no fue posible notificar al legatario ARTURO MANCHA MORENO, por la razón de que en el domicilio que se señaló y en donde se les pretendió notificar no fue posible, en virtud de que no viven en dicho inmueble, según diligencias actuariales de fechas cinco y once de agosto del año en curso, respectivamente; en tal virtud, se ordena la citación del citado legatario, mediante edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y toda vez que el promovente refiere que el último domicilio de los presuntos herederos se ubicó en calle Simón Bolívar número 715 de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, y de que el ocursoante refiere que ignora la existencia de algún otro domicilio de éstas personas, se ordena la publicación en el periódico "LA VOZ" que circula en esta región, mediante el cual se cite al legatario ARTURO MANCHA MORENO para que comparezca a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, en que tendrá verificativo en el local de este juzgado la Junta de Herederos a que refiere el artículo invocado en segundo término, previa citación de los interesados y del Agente del Ministerio Público adscrito. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada MARIA LUISA GÓMEZ LÓPEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, en funciones por ministerio de Ley, de conformidad con el artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de

Coahuila de Zaragoza, en virtud de la licencia concedida al titular, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. Doy Fe.-

(AUTO INSERTO)

Sabinas, Coahuila, a nueve de septiembre de dos mil once.- A sus antecedentes el escrito de cuenta; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil; como lo solicita el Licenciado MARCO ANTONIO LIMON REGALADO, con la personalidad reconocida en autos, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la celebración de la Junta de Herederos, previa citación por cédula ó correo certificado a los presuntos herederos y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma la Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-  
EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Sabinas, Coahuila, a 13 de Septiembre de 2011.

EL SECRETARIO

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **514/2010**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS PONCE GALLEGOS, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO PONCE DUQUE, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 04 de Julio de 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció PEDRO DIONISIO CEPEDA GARZA, en el expediente número **446/2011**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un bien inmueble ubicado en Calle Abraham Long y Callejón Fluorita de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila con una superficie total de 281.25 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE se mide 22.50 metros y colinda con propiedad de Luz David Ramírez Morales; AL SUR se mide 22.50 metros y colinda con Calle Abraham Long; AL ESTE se mide 12.50 metros y colinda con propiedad de María Cepeda Jordán; AL OESTE se mide 12.50 metros y colinda con Calle Callejón Fluorita”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

25 OCT 4 Y 15 NOV

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUM. **271/2011.**

Que en el expediente número 271/2011, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ; por auto de fecha (30) treinta de junio del año (2011) dos mil once, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó anunciar la muerte sin testar de MARÍA ELENA MARTÍNEZ PÉREZ, quien falleció el día (08) ocho de junio del año (2010) dos mil diez, y tenía como generales las siguientes: Estado civil, soltera, de (43)

cuarenta y tres años de edad, de Nacionalidad Mexicana, Lugar de nacimiento, Monterrey, Nuevo León; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda.- Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.- Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 14 DE JULIO DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 351/2011.

El ciudadano EDUARDO RODRÍGUEZ ELIZONDO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto del Inmueble urbano ubicado en calle Matamoros número 305 Sector Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 420.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

“AL NORTE mide 14.00 metros y colinda con propiedad de Virginia Escandón de Villarreal; AL SUR 14.00 METROS Y COLINDA CON CALLE Matamos; AL ORIENTE MIDE 30.00 metros y colinda con propiedad de Magdalena Cobo de Galán y AL PONIENTE mide 30.00 metros con propiedad de Ramiro Hidalgo Cavazos”

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 29 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

14-25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EXPEDIENTE NÚMERO 316/2011.

La ciudadana ROSA DEL CONSUELO CHACÓN ZULAICA, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso de Información a Perpetua Memoria, respecto de la Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, consistente en:

"Fracción de Terreno sobrante ubicado en la calle Argentinas de la Colonia Las Delicias de ésta ciudad de Piedras Negras, con una superficie total de (80.54) ochenta punto cincuenta y cuatro metros cuadrados, el cual tiene las siguientes Superficie, Rumbos, medidas y colindancias: Al norte (20) metros con propiedad de Rosa del Consuelo Chacón Zulaica; al Sur (20.29) metros con propiedad de María Cruz Shneider de Bobadilla, al Oriente (3.50) metros con calle Argentina y al Sur (4.80) metros con Propiedad Privada.

Se publica en esta forma, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, en los términos del artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de la Entidad, para que si alguna persona tiene interés, ocurra ante éste Juzgado a deducirlo dentro de un término de quince días a partir de la última publicación de los edictos.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., SEPTIEMBRE 27 DE 2011.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

14-25 OCT Y 4 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÁLVARO MORENO CARBAJAL, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **621/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE ESPINO MARTÍNEZ), PROMOVIDO POR EL CIUDADANO JOSÉ EDUARDO MUÑOZ CASTRO, CON EL CARÁCTER DE HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA TESTAMENTARIA DEL SEÑOR VICENTE ESPINO MARTÍNEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a cuatro de octubre del año dos mil once.-

“Se admite la denuncia en la forma solicitada; téngase por presentado al Ciudadano JOSÉ EDUARDO MUÑOZ CASTRO, con el carácter de Heredero Universal y Albacea Testamentaria del Señor VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”, “por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”; “se tiene por radicada la Sucesión Testamentaria a bienes de VICENTE ESPINO MARTÍNEZ”. “Se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, así como en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado”; “se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente”. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2011

EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO LICENCIADO MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO **610/2011**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTSTAMENTARIO (A BIENES DE ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO), PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS CARLOS ALBA DOMÍNGUEZ Y MASSIEL GUADALUPE ALBA; SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

Ciudad Acuña, Coahuila; a veintidós de septiembre del año dos mil once.-

“se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos CARLOS ALBA DOMÍNGUEZ Y MASSIEL GUADALUPE ALBA; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO”, “se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de ELVIA DOMÍNGUEZ DELGADO”; “se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado”. - DOY FE. - (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 11 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ÉSTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA MISMA CIUDAD, EN FECHA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1102/2009** RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN), PROMOVIDO POR JULIÁN ALEJO TREVIÑO EN CONTRA DE EVELIO FAZ DELGADO y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:

Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales y tesis invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil intentada por la parte actora en este procedimiento, resultando competente este juzgado para conocer, tramitar y resolver este litigio.

SEGUNDO.- La parte actora justificó los hechos que son el fundamento de su demanda y/o constitutivos de su pretensión de usucapión por ella ejercitada, en tanto que el demandado EVELIO FAZ DELGADO y JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA no se exceptuaron; en consecuencia, se decreta la procedencia de la usucapión en favor del actor señor JULIÁN ALEJO TREVIÑO por ende, ha lugar a declarar que de simple poseedor se ha convertido en propietario absoluto del inmueble ubicado en calle Donato Guerra número 755 sur, de la colonia 28 de Junio de ésta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 41.90 metros y colinda con terreno libre; AL SUR mide 41.90 metros y colinda con terreno posesionado; AL ORIENTE mide 20.95 metros y colinda con propiedad del señor GABRIEL DELGADO; AL PONIENTE mide 20.95 metros y colinda con calle Donato Guerra; a favor de EVELIO FAZ DELGADO bajo la partida 44734, Tomo 124, foja 77 vuelta, libro 1, sección propiedad, de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve .

TERCERO.- Tan luego como cause ejecutoria ésta sentencia gírese atento oficio mediante exhorto al Registro Público de Piedras Negras, Coahuila, a fin de que proceda a cancelar la partida 44734, tomo 124, foja 77 vuelta, libro 1, sección propiedad, de fecha siete de marzo de mil novecientos sesenta y nueve a nombre del demandado EVELIO FAZ DELGADO y gírese oficio al Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir el inmueble descrito en la presente resolución a favor del actor.

CUARTO.- No se hace especial condenación en costas en la instancia.

QUINTO.- Hágase saber a la superioridad lo resuelto mediante el oficio de estilo, anexándole copia certificada de la sentencia.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de conformidad con el artículo 211 fracción V del código procesal civil, en el entendido de que al demandado EVELIO FAZ DELGADO deberá notificársele por edictos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del mismo ordenamiento legal invocado y, al diverso codemandado Registro Público de la Propiedad de Piedras Negras, Coahuila mediante exhorto; así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el licenciado MODESTO CORPUS GONZÁLEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la licenciada CAROLA MARTELET TREVIÑO, Secretaria que autoriza y da fe.- doy fe.

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 03 DE OCTUBRE DEL 2011

**LIC. ÁLVARO MORENO CARBAJAL**

(RÚBRICA)

25 OCT

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Viesca, la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por sus propios derechos, demandando el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DE LA C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, expediente numero **627/2011**, dictándose un auto que en su parte conducente dice: - - - Torreón, Coahuila., a (27) veintisiete de junio del año (2011) dos mil once.- -Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. ESTELA PARRILLA MARTINEZ VIUDA DE SOLIS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA de la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA.- Procédase a citar a la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca la C. DORA ELBA SOLIS PARRILLA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Dese vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda, artículo 547 del código procesal civil.- Proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a la promovente, a la C. Representante social y a la Delegada de la Procuraduría de la Familia, ambas con domicilio conocido en esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para la recepción de la testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil.- Artículos 656 Y 657 del Código Procesal Civil, y 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del código civil del estado.....- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con sede en esta Ciudad, quien actúa con la C. Secretaria que autoriza.-DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LO EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila., a 04 de Julio del 2011.

C. SECRETARIA.

**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**

(RÚBRICA)

16-30 AGO

13-27 SEP

11 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presento en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, la C. CLAUDIA PAOLA CARDENAS MUÑOZ, por sus propios derechos en el juicio de DECLARACION DE AUSENCIA, expediente número 213/2011 se dictó un auto que a la letra dice: Torreón, Coahuila a ( 14 ) catorce de Marzo de ( 2011 ) dos mil once. Con el escrito de cuenta...Así las cosas, se admite la demanda y se tiene a la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ por promoviendo PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU ESPOSO ALBERTO GARCIA MERCADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil del Estado y como medida preventiva, se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del presunto ausente y como Representante legal del mismo. -Se señalan las : ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL ONCE , a fin de que tenga verificativo en el local de éste juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, fecha que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores del juzgado. -Proceda el C. Actuario a citar a la promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida.-Publíquese el presente proveído durante tres meses por un intervalo de quince días en el periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de los de mayor circulación en el último domicilio del presunto ausente para los efectos a que alude el precepto legal en mención.- Funda el presente proveído lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114 del código Civil y 155, 156, 242, 655, 656, 657, del Código Procesal Civil del Estado.....NOTIFIQUESE.-Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar Y Secretario ( a ) que autoriza. -DOY FE.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila, a (09) nueve de Agosto del año (2011) Dos Mil once.-

A sus antecedentes el escrito presentado por la C. CLAUDIA PAOLA CÁRDENAS MUÑOZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; tengasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la información testimonial a que se refiere el artículo 657 del Código Procesal Civil, misma que no se señala dentro del término de ley por no permitirlo las labores de este Juzgado, proceda el C. Actuario de la Adscripción a citar a promovente para que el día y hora antes señalado comparezca a la audiencia referida, apercibiéndola que deberá presentar a los testigos ofrecidos por haberse comprometido a ello, ya que de no hacerlo sin justa causa para ello, será declarada desierta la probanza admitida, lo anterior de conformidad con los artículos 430, 431, 432, 433, 477, 478, 479, 480 y 481 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto de 2011

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.**  
(RÚBRICA)

27 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por sus propios derechos, demandando en la ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente Número 703/2011 al C. SOTERO GUZMAN LOERA, de quien se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee, Torreón, Coahuila., a (15) quince de julio del año (2011) dos mil once.- Con el escrito de cuenta y anexos que lo acompañan : Fórmese expediente y regístrese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda ; y al efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil, la suscrita Juez declara bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que en el presente caso se cumple, sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen ; en tal virtud, se admite la demanda y se tiene a la C. MARIA DEL REFUGIO CARRAZCO MACIAS, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA del C. SOTERO GUZMAN LOERA.- Procédase a citar al C. SOTERO GUZMAN LOERA, mediante edictos que se publiquen durante tres meses con intervalos de quince días, en el periódico oficial del Estado, en dos de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, para que comparezca el C. SOTERO GUZMAN LOERA, a hacer valer sus derechos ante este Juzgado.- Artículo 109 , 110, 111 y 112 del Código Civil del Estado y artículo 657 del Código Procesal Civil.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 02 de septiembre de 2011

LA C. SECRETARIA  
DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO**  
(RÚBRICA)

30 SEP

11-25 OCT

8-22 NOV

6 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**"E D I C T O"**

En los autos del expediente número **766/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, promovido por EVELIN NOHRA CHAUL, se ha dictado un auto, que copiado en su parte conducente dice:-

"Torreón, Coahuila a (02) dos de septiembre del año (2011) Dos Mil once. - Visto el escrito de cuenta de la promovente EVELIN NOHRA CHAUL, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y con las mismas dando cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce y veinticuatro del mes y año en curso, por lo que se procede acordar su diversa instancia con fecha de recibo nueve del presente mes y año, en los siguientes términos: Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda.- Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a EVELIN NOHRA CHAUL, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge PEDRO ANTONIO VALDÉS VALDÉS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Dése vista a ZOILA VALDÉS VALDES, quien tiene su domicilio ubicado en MANZANILLO NÚMERO 04 COLONIA GRANJAS SAN ISIDRO DE ÉSTA CIUDAD, a fin de que se le haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a las CC. MARIA TERSEA ALVAREZ MARRERO Y JUANA JULIA REYES VAQUERO, con objeto de que sean examinadas como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención. Requiérase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Código Procesal Civil vigente en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los Órganos Jurisdiccionales del Poder judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la adscripción a fin de que esté en aptitud de realizar las notificaciones y prevenciones ordenadas en autos.El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.- - - -

Torreón, Coahuila a 02 de Septiembre del 2011.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

11-25 OCT 8-22 NOV 6 DIC Y 3 ENE



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil once, se presento la C. FLORENTINA VALLEJO JUAREZ, en representación de su hermano CLEMENTE VALLEJO JUAREZ, por denunciando el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PETRA CELESTINA JUAREZ ORTIZ VIUDA DE VALLEJO Y/O CELESTINA JUAREZ ORTIZ Y/O PETRA CELESTINA JUAREZ ORTIZ Y/O PETRA JUAREZ, quien falleció el día (17) DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, y por reunir los requisitos de ley se radica el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **1056/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es de HIJOS; se ordenó la notificación a el presunto heredero para que justifique sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOSMIL ONCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 04 DE AGOSTO DEL 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Septiembre de 2011, compareció la C. ROSA SAPIÉN AGÜERO, a denunciar el fallecimiento del C. ENRIQUE HERNÁNDEZ ZAPIÉN, quien falleció el día 10 de Enero de 2005, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **217/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de madre, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 09 de Septiembre de 2011, comparecieron los C.C. LAURA LETICIA FRÍAS MÉNDEZ Y JORGE ALEJANDRO RAMÍREZ FRÍAS, a denunciar el fallecimiento del C. RUBÉN RAMÍREZ MERCADO, quien falleció el día 24 de Octubre de 2010, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **216/2011**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de esposa e hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1122 fracción II del Código Procesal Civil, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 27 de Septiembre de 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En el expediente número **508/2011**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE los C. JOSE ANTONIO GOMEZ RAMOS, el C. Licenciado GUILLERMO MATINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló en diligencia judicial de fecha Quince De Septiembre Del Año Dos Mil Once, las A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la Adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periodico oficial del estado, y en un periodico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.



TORREON, COAHUILA A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 27 de Septiembre de 2011, han comparecido ante Mí los señores MA. ESTELA GONZALEZ CHAVARRIA, BLANCA ESTELA, FERNANDO Y RIGOBERTO todos de apellidos SANCHEZ GONZALEZ a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor VICENTE SANCHEZ MARTINEZ, quien falleció el día 03 de Diciembre de 1992 sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.-Los comparecientes proponen como Albacea de la sucesión a la señora MA. ESTELA GONZALEZ CHAVARRIA quien tiene su domicilio en Avenida Tercera número 143 Colonia Vicente Guerrero de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
NOTARIO PUBLICO NO. 12  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del Expediente número **867/2010** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de la C. ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE ÉL EDIFICADAS OBJETO DEL FINCAMIENTO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN PASEO DEL CAMPESTRE NUMERO 225 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD, CASA CONSTRUIDA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO FRACCIÓN NORTE DEL LOTE NÚMERO 2, FRACCION ORIENTE DEL LOTE 2, FRACCION PONIENTE DEL LOTE 2, TODOS DE LA MANZANA "A", SECTOR 17 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y QUE SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a).- Fraccion Norte del lote de terreno, marcado con el numero 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial el Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con una superficie total de 220 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 20.00 metros y colinda con Paseo del Campestre, al Sur en 20.00 metros y colinda con las fracciones oriente y poniente del mismo lote; al Oriente en 11.00 metros y colinda con lote numero 1 y al Poniente en 11.00 metros y colinda lote numero 3.
- b).- Fraccion oriente del lote de terreno marcado con el numero 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie total de 219.80 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 10.00 metros y colinda con fraccion norte del mismo lote; al Sur en 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal; al Oriente en 21.00 metros y colinda con lote número 1 y al poniente 22.96 metros y colinda con fraccion del mismo lote.
- c).- Fraccion Poniente del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana "A", sector 17 del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con superficie de 239.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros y colinda con fraccion norte del mismo lote; al Sur en 10.00 metros y colinda con Callejón del Nogal; al Oriente en 22.96 metros y colinda con fraccion oriente del mismo lote y al Poniente en 24.96 metros y colinda con lote número tres.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 76058, LIBRO 761, SECCIÓN I DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007 A NOMBRE DE ANA CRISTINA ESPINOSA VIDAL.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$3'780,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 05 DE OCTUBRE DE 2011.  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 OCT



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente Número **1056/2003** que corresponde al JUCIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SILVESTRE JIMENEZ PATRICIO, en contra de MARIA ELENA FRANCO RIVAS Y FERNANDO ALCALA HERNANDEZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en Publica almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE 12 SECCION 1. EXTENSION DE TERRENO CONOCIDO COMO COLONIA CAMPESTRE LA PONDEROSA, EL CAÑON DE LAS CALABAZAS, LADO SUR DEL RIO NAZAS DE LA AMPLIACION VICTORIA DE ESTA CIUDAD; SUPERFICIE: 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE CON TERRENOS DEL MARGEN DEL RIO NAZAS, AL SUR CON CERRO DE LAS CALABAZAS, AL ORIENTE LOTE 11 DE LA SECCION 1RA. FRACTO CAMPESTRE LA PONDEROSA, AL PONIENTE CON FRACCION PTE. MISMO LOTE 12 : BAJO LA PARTIDA 5275, FOJA 140, LIBRO 27, SECCION I DE FECHA 27 DE MAYO DEL 1993.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento. -

SE CONVOCAN POSTORES  
Torreón, Coahuila, a 30 de Septiembre de 2011  
LA C. SECRETARIA  
**LIC.VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 OCT



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1175/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la persona moral denominada SEHILSA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V., en contra de los CC. PORFIRIO MIRELES LIMÓN Y PAULA CHAIREZ MONTELONGO, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en del bien inmueble hipotecado consistente en:

Sola urbano identificado como lote 6, de la manzana 34, zona 1, del poblado de San Felipe Purcell, municipio de San Pedro de Las Colonias Coahuila, con superficie de 735.99 m2 y con las siguientes medidas y colindancias;

Al noreste 5.37 metros y colinda con solar 3;

Al este 20.90 metros y colinda con línea quebrada con solar 7 y 16.65 metros con calle s/n;

Al sur 25.14 metros y colinda con calle s/n;

Al oeste 26.04 metros y colinda con calle s/n,

Al noroeste 14.00 metros y colinda con solar 5 y 5.13 metros con solar 2

Dicho inmueble quedo debidamente inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la ciudad de San Pedro de las Colonias, Coahuila, bajo la partida número 11960, Tomo 2, Foja 152, Libro 18, Sección I, Tomo 2, de fecha 15 de Noviembre de 1995, a favor y dominio del C. PORFIRIO MIRELES LIMÓN.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$151,050.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN COAHUILA A 04 DE OCTUBRE DE 2011  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 14 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1644/1994** dentro del Juicio SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACIÓN) en contra de JOSÉ GERARDO VARELA LAMAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (18) DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos en autos, consistente en: -

“... PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIONES UBICADO EN CALLE BENITO JUÁREZ DE VILLA JUÁREZ, DURANGO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL 1,361.25 METROS CUADRADOS, MIDIENDO EN SUS LADOS NORTE 60.50 METROS COLINDANDO CON EL MISMO SR. BENITO BARBOSA, AL SUR 60.50 METROS, COLINDANDO POR ESTE LADO CON LA CALLE BENITO JUÁREZ, AL ORIENTE 22.50 METROS CON TERRENOS EJIDALES CALLE DE POR MEDIO, AL PONIENTE 20.50 METROS CON PROPIEDAD DE GABINO MOLINA. - - - - -

Inscrito en el Registro Público de Lerdo, Durango, bajo la partida 9418, del Tomo XV, libro uno, secc. Privadas de fecha 22 de Junio de 1979 a nombre del ARQUITECTO JOSE GERARDO VARELA LAMAS.-

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos del Juzgado Competente en Materia Civil de Lerdo, Durango y en la Tesorería Municipal de Lerdo, Durango.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'043,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados-

Torreón, Coahuila, a 03 de OCTUBRE del 2011

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en esta ciudad

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

14 Y 25 OCT

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V.

Presente.-

Dentro de los autos del expediente número **414/2011**, que corresponde al JUCIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V. y LA C. LAURA VERONICA FAVELA MARTÍNEZ, en el que le demandan:-

“... Torreón, Coahuila a (20) veinte de Septiembre del (2011) dos mil once. -

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado TEÓFILO RIVAS UNZUETA, abogado autorizado por la parte actora, en términos del artículo 1069 del Código de Comercio; téngasele por presentando haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, juntamente con exhorto número 205/2011, parcialmente diligenciado en sus términos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes. Por otro lado y como lo solicita por las razones que expone, con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa parte demandada HERFA IMPRESORES, S.A. DE C.V. en los términos del auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y otro en el periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad con el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación: fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasando este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS. -

Torreón Coahuila a 21 de SEPTIEMBRE del 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL-

**LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

18-21 Y 25 OCT

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **523/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ADOLFO MONTOYA SOTELO en contra de LUISA ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA SEGUNDO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 24 (VEINTICUATRO) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate del siguiente bien inmueble: -

" CERRADA PADRE QUINO NÚMERO 358 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, FINCADA SOBE EL LOTE 4, DE LA MANZANA 27, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE 16.50 METROS, LOTE 3; AL SURESTE 7 METROS, LOTE 13; AL SUROESTE 16.50 METROS LOTE 5; Y AL NOROESTE 7 METROS C/C. PADRE QUINO, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 15, FOJA 5, LIBRO 40-A, SECCIÓN I, DE FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2000 A NOMBRE DE LUIS ALFREDO CIGALA MONTOYA y GLORIA ELISA MONTOYA S."-

Sirve de base para el remate la cantidad de: -\$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos partes de dicha cantidad. En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 07 de Octubre del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1093/2007**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por ROMAN OROZCO DE LOS SANTOS, en contra de (Usted) MARIA DE LOURDES CRUZ RAMIREZ, con fecha ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente sellas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 13 de Julio de 2011.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **946/2010** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, frente a EMMA WENDOLYN CEDILLO RODRIGUEZ. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.-

Torreón, Coahuila, a cinco de Julio de dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS en su carácter de Apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere; como lo solicita y en atención a que el presente procedimiento es no contencioso y únicamente es para notificar a la acreditada, la cesión de crédito, derivado de la celebración con el entonces BANCO INTERNACIONAL, S.A. notiffquese por medio de edictos a la ciudadana EMMA WENDOLYN CEPILLO RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y Periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se le hará saber a dicha persona que HSBC, MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, HSBC, cedió el crédito a BANCO DEL CENTRO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, y que éste a su vez se fusionó con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante la CIUDADANA LICENCIADA ABDULIA VILLA GARCIA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. DOY FE.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 07 DE JULIO DE 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. OBDULIA VILLA GARCÍA**

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente **92/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por los C.C. PEDRO PUENTE GARCIA Y GRACIELA FLORES REYES, en contra de (USTED) C. MIGUEL ANDRES QUIJANO CORONA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por edicto, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Coahuila para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro término de SESENTA DÍAS, que empezara a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

Torreon, Coahuila; a 08 de Agosto de 2011

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 4 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ.-

Presente.-

El Licenciado GERMÁN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, apoderado general de la parte actora BANCO DEL BAJÍO, S.A. DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de ENRIQUE CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA Y ELVIA GARCÍA RODRÍGUEZ ha promovido en su contra un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **726/2009**, en el que le demandan: -

"... Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Agosto del (2011) dos mil once.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. GERMAN GUILLERMO RODRÍGUEZ ISLAS, dígamele que no ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ya que se advierte de autos que comparece el representante legal de la Institución Bancaria, mediante instancia de fecha catorce de marzo del dos mil once, a solicitar se emplazara a la diversa codemandada ELVIA GARCÍA GARCIA, lo cual se acordó de conformidad, siendo lo correcto ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ, por lo que se procede a la regularización del procedimiento de conformidad con el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, y se dejan nulas todas las actuaciones posteriores al auto de fecha veintidós de marzo del dos mil once, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, procédase a emplazar a la diversa demandada ELVIA GARCÍA RODRIGUEZ en los términos de los autos de fechas veinticuatro de abril y cuatro de noviembre ambos del año dos mil nueve, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación, lo dispuesto en el artículo 221, del Código Procesal Civil del estado, de aplicación supletoria al Código de Comercio de conformidad en el artículo 1054 de dicho ordenamiento legal, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-

Torreón, Coahuila a, 25 de agosto de 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

25-28 OCT Y 1 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **855/2009** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por VICTOR MANUEL CAMPOS ORTEGA, en contra de MA. FELICITAS CARRILLO SESATI y DAVID PEREYRA RIOS, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:-

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 149 DE LA AVENIDA VILLA UNIÓN, construida sobre el LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 30 DE LA MANZANA 21 DE LA COLONIA VALLE REVOLUCION, TAMBIEN CONOCIDA COMO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 127.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 11  
 AL SUR 7.50 METROS Y COLINDA CON AVENIDA VILLA UNION  
 AL ORIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 29  
 AL PONIENTE 17.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5237, FOJA 220, LIBRO 16-A, SECCIÓN I DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 1986 A FAVOR Y DOMINIO DEL DEMANDADO DAVID PEREYRA RIOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **825/2008**, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de ROGELIO VICENTE SADA SALINAS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:- "CASA HABITACIÓN EDIFICADA SOBRE EL LOTE 14, MANZANA L DEL SECTOR 32 DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 109.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.27 METROS CON LOTE 2; AL SUR EN 7.27 METROS CON CERRADA SAN RIGOBERTO; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 1 Y 13 DE LA MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 60176, LIBRO 602, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE JUNIO DEL 2006. A FAVOR Y DOMINIO DE: ROGELIO VICENTE SADA SALINAS."-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 05 de Octubre del 2011.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

25 OCT Y 4 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1174/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SEHILASA AGRICOLA, S.A. DE C.V. SOFOM-ENR, en contra de JUAN HERRERA REYES, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta

ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía dentro de los presentes autos.

LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 41, ZONA 1 DEL POBLADO SAN FELIPE PURCELL, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,226.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 29.40 METROS EN LINEA QUEBRADA CON CALLE SIN NOMBRE

AL ESTE 42.84 METROS CON SOLAR 4

AL SUROESTE 32.53 METROS CON CALLE SIN NOMBRE

AL NOROESTE 36.00 METROS CON SOLAR 2

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 11961, TOMO II, FOLIO 152, LIBRO 18, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1995, EN FAVOR Y DOMINIO DE JUAN HERRERA REYES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$90,890.00 (NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREON, COAH., A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2011  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 25 OCT Y 4 NOV

### **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentaron los ciudadanos MARIA LILIA, OLGA OFELIA, JOSE EDUARDO, GLORIA ESTELA DE APELLIDOS MEJIA SUSTAITA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CANDELARIO MEJIA DE ANDA Y MICAELA SUSTAITA ROSAS, mismo que se radico bajo el expediente número **355/2011**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos de los difuntos, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y uno en los de mayor circulación en este lugar donde se esta llevando a cabo el Juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2011  
EL C. SECRETARIO.  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.-**  
(RÚBRICA) 11 Y 25 OCT

### **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

#### **EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **88/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. ESTEBAN S. ZUL NÚÑEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE GUILLERMINA SOLIS RAMOS, en contra de ISMAEL FELIX DORADO, y en el cual se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES (29) VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, del bien inmueble ubicado en el poblado LA Rosita perteneciente al municipio de Torreón, Coahuila marcado como lote número 04, manzana 29, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 5, AL SURESTE mide 10.00 metros y colinda con el solar 17, AL SUROESTE mide 22.63 metros y colinda con solar 3 y al NOROESTE mide 10.00 metros y colinda con Avenida Sierra de San Antonio, con una superficie total de 226.35 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 8821, foja 78, Libro 20 -E, Sección I, de fecha 10 de julio de 1997 y sirviéndose de cantidad de base del remate respecto de los derechos de propiedad que le pudieran corresponder al, \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo de postura legal la que cubra las terceras partes de dicha cantidad. Ordenándose la Publicación de Edictos, anunciando la venta del bien inmueble, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 10 de Octubre de 2011  
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS EN SU CARÁCTER DE INTERINO.

**Licenciado FRANCISCO JOSE RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 25-28 OCT Y 4 NOV



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**LIC. JORGE JUAN TORRES LÓPEZ**  
Gobernador Interino del Estado de Coahuila de Zaragoza

**LIC. DAVID AGUILLÓN ROSALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos Judiciales y administrativos:**

- a) Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
- b) Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.62 (Sesenta y dos centavos M. N.)

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$ 618.00 (Seiscientos dieciocho pesos 00/100 M. N.)

**IV.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 483.00 (Cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**V. Suscripciones**

- a) Por un año, \$ 1,686.00 (Mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 M. N.)
- b) Por seis meses, \$ 843.00 (Ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)
- c) Por tres meses, \$ 442.00 (Cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M. N.)

**VI.** Número del día, \$ 19.00 (Diecinueve pesos 00/100 M. N.)

**VII.** Números atrasados hasta seis años, \$ 63.00 (Sesenta y tres pesos 00/100 M. N.)

**VIII.** Números atrasados de más de seis años, \$ 121.00 (Ciento veintiún pesos 00/100 M. N.)

**IX.** Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 155.00 (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2011.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)